

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 y 45 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 quinto párrafo de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Regla décima de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal a través de medios electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza el Programa General de Inversión de Obras a realizar con recursos provenientes de Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE) 2016 Sentencia, ejercicio 2020.

ACUERDO No. 99



SECRETARÍA

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA
PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN
APROBACIONES DE OBRAS Y ACCIONES**

PRODERE 2016 SENTENCIA (EJERCICIO 2020)

PROG/SUBTIPO	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS		FECHAS		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
		COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	OTROS	OBRA	BENEF.	INICIO	

**SE URBANIZACIÓN
02 CONSTRUCCIÓN
a CALLE (ASFALTO, CONCRETO)**

2020300870551	CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRIMERA PRIVADA DIAMANTE, ENTRE BLVD. DIAMANTE Y JESÚS VELÁZQUEZ, COL. 24 DE ABRIL PRESENTA	\$ 848,482.12	\$ 848,482.12	\$ -	-	779.78 M2	169 PERSONAS	21-sep-20	20-dic-20	CONTRATO
SUBTOTAL		\$ 848,482.12	\$ 848,482.12	\$ -	-					

TOTAL \$ 848,482.12 \$ 848,482.12 \$ - \$ -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte. - - - - -



(Handwritten signature in blue ink)

ACUERDO No. 99

SECRETARÍA